



PROPUESTA EMPAQUE SECUNDARIO
RACIÓN PARA PREPARAR RPP
CONTRATO No 41002932025
Servicio Educación Inicial en el Hogar
EIH - 2025



CENTRO ZONAL GARZÓN
GARZÓN – HUILA

PORPUESTA EMPAQUE SECUNDARIO RACIÓN PARA PREPARAR RPP



Con el objeto de proteger los productos que componen la RPP, de los servicios y garantizar la preservación de las condiciones de los alimentos, se presenta la siguiente propuesta del empaque secundario que se utilizará para la entrega de la ración para preparar a los participantes que se atienden en el contrato 41001962025 del servicio Educación Inicial en el Hogar; buscando garantizar la protección del producto en los procesos de transporte y distribución.

El empaque secundario que contiene los alimentos que conforman la Ración Para Preparar-RPP, cumplirá con las siguientes características de empaque y con la siguiente información impresa:

- ✓ El empaque secundario será de material polietileno de alta densidad, biodegradable bajo el método de descomposición de las cadenas poliméricas, buena barrera de humedad y grasa, con dimensiones de acuerdo al grupo etario y cantidad de productos y sistema de cierre con selladora; el cual permitirá la fácil manipulación por parte de los participantes y preservación de la calidad y el empaque individual de los productos.
- ✓ Los empaques con las raciones se entregarán deben cerrados.
- ✓ En el material del empaque irá impreso (flexográfica), donde se especificarán los alimentos con las cantidades entregadas en una tabla breve acorde al rango de edad atendido.
- ✓ Las dimensiones de la bolsa corresponderán al peso total de las raciones, por ejemplo, en el caso de la Ración para Preparar de Gestantes y Lactantes tendrá una especificidad de resistencia a 25 Kg.
- ✓ Los alimentos perecederos se entregarán en una bolsa ecológica eco 10 PP laminado (de material; rafia PP 70 g, con unas medidas aproximadas de Ancho: 46 cm, alto: 44 cm, fuelle lateral: 14 cm. Con manijas en reata PP o cambrel de color de 45 cm de largo aproximadamente), y así mismo para el caso de la fruta y la verdura va detallada en malla (Malla plástica tejida en polietileno oxo biodegradable) para su distribución y manteniendo sus cualidades organizados, de acuerdo al peso para cada edad.



✓ El empaque secundario cumple con lo dispuesto en las siguientes normas:

- La Resolución 1407 del 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal en todo el territorio nacional.
- Resolución 2492 de 2022, por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Ley 2232 de 2022, por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2232 de 2022 Artículo 4°. Prohibición y sustitución gradual de los plásticos de un solo uso.
- Resolución 0803 de 2024 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.
- Resolución 2674 de 2013, Ley 09/79 y los demás que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Ley 2311 de 2023, Por medio del cual se fortalece la cadena productiva del fique y se promueve la especialización de la industria fiquera.
- NTC 5517: Norma Técnica Colombiana – Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello ambiental Colombiano. Criterios ambientales para embalajes, empaques, cordeles, hilos, sogas y telas de fibra de fique (Ministerio de Ambiente, 2007).

✓ El empaque de embalaje debe ser resistente al transporte y a la manipulación durante su almacenamiento, sin ningún tipo de logos ni texto. Solamente los acordados a los previstos por el manual de identidad visual Anexo 1 de la Oficina asesora de Comunicaciones del ICBF.

Rótulo del empaque secundario

Para el rotulo del empaque secundario será visible la identificación de la RPP para el rango de edad, el nombre del servicio, nombre de la Unidad de Atención, con las marcas de agua del logo del ICBF, en la fuente indicada, tamaño y números de contacto del ICBF así como las líneas gratuitas de atención a la ciudadanía.



Cada empaque secundario deberá llevar el empaque por cara y cara, a dos tintas (negro y verde pantone 368C), de acuerdo con el diseño entregado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, con la siguiente información:

Cara principal:

- El nombre de la modalidad: Modalidad Familiar
Servicio: Educación Inicial en el Hogar

UCA/UDS: _____

- Será visible la frase: La leche humana es el primer acto de soberanía alimentaria y el mejor alimento
- La frase resaltada: “PROHIBIDA SU VENTA”
- El logotipo del ICBF en el tipo de letra indicada.

Cara posterior:

- El nombre de la modalidad: Modalidad Familiar
Servicio: Educación Inicial en el Hogar
- La tabla de los alimentos que contiene cada ración: esta tabla debe incluir la descripción de los alimentos incluidos, la cantidad en gramos o centímetros cúbicos y la presentación en la que se entrega, por ejemplo: bolsa x 250/500g/1000 ml; Panal de 30 huevos AA; 30 unidades, etc. Y el rango de edad.

Debajo de esta tabla se incluirá la siguiente nota:

“El contenido de esta ración podrá ser modificado en el marco de la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF. Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023.”

- La siguiente información institucional: “Este es un PROGRAMA GRATUITO del Estado. Está Prohibido su uso para fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro uso distinto a los establecidos.”
- El siguiente texto: “La leche humana es el mejor alimento para las niñas y los niños. Debe suministrarse de manera exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, y hasta los 2 años de manera complementaria con los demás alimentos”

El logotipo de ICBF y El nombre del operador, irán debajo de texto: Operador contratista (La letra debe ser en tamaño 11 puntos – no incluir logo)

- Cualquier sugerencia o irregularidad llame a la línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 91 8080.

- La frase en negrilla o destacada: *“Los recursos de las niñas, niños y adolescentes son sagrados.”*

Se garantizará que todas las fechas de vencimiento de los alimentos que contiene cada una de las raciones, se encuentren visibles y que sea fácilmente verificable sin abrir el paquete.

Muchas gracias por la atención oportuna y la respectiva aprobación.

Cordialmente;


JUAN FELIPE TRUJILLO V.
Representante Legal Apoderado
CorMiDi - Garzón

